acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 348
Carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile

En base a lo acordado en la sexagésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de octubre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales presentado por la Universidad Autónoma de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 65, de fecha 29 de octubre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 28 de septiembre de 2012, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile, don Ernesto Schiefelbein Fuenzalida y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 21, 22 y 23 de agosto de 2013, la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 03 de octubre de 2013, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 23 de octubre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 65 del 29 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara y con capacidad para orientar la definición del plan de estudio. Aún cuando el perfil de egreso es difundido interna y externamente, faltan instancias formales de participación con egresados y empleadores que garanticen una retroalimentación permanente para su ajuste y actualización periódica. En la carrera no existen mecanismos formales de monitoreo y revisión periódica del perfil de egreso.

Existe coherencia entre los propósitos, el perfil de egreso y el plan de estudio; sin embargo, al analizar los objetivos declarados por la unidad, estos no responden a la formación de un profesor, ya que se trata de objetivos relacionados con acciones de vinculación con el medio y seguimiento de egresados. El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados y de conocimiento público de los estudiantes, y contempla las cuatro aéreas de formación propuestas por la CNA. Se aprecian avances significativos respecto a la estructura curricular anterior al haber fortalecido el área de Ciencias Sociales.

La carrera cuenta con criterios y mecanismos de admisión establecidos, pero en la práctica no se hace una selección de los estudiantes que ingresan, lo que dificulta la nivelación de competencias requeridas para estudios universitarios. No obstante la unidad realiza esfuerzos para nivelar ciertas competencias deficitarias (de los alumnos que ingresan), ello aún resulta insuficiente, lo que en parte se evidencia al revisar las bajas tasas de titulación oportuna.

Tanto la investigación como la vinculación con el medio, son aspectos que la unidad deberá mejorar para su próximo proceso de acreditación.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad dispone de un sistema de gobierno adecuado y de un cuerpo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claras. Posee mecanismos de evaluación del grado de cumplimiento de metas y objetivos. Asimismo, cuenta con los recursos financieros necesarios para garantizar su estabilidad y buen funcionamiento.

El personal académico es idóneo en credenciales formales y experiencia docente. Sin embargo, la dedicación horaria de la mayoría de los académicos que prestan servicio a la carrera no facilita la realización de otras actividades distintas a la docencia directa (tales como investigación y extensión). La unidad incentiva al perfeccionamiento de sus académicos a través de becas y convenios institucionales.

La infraestructura, instalaciones y equipamientos, en general, son adecuados para el desarrollo del proyecto educativo. En este contexto, destaca la existencia de una sala didáctica de la especialidad, dotada de computadores con programas computacionales de geografía, lo que facilita el logro de los objetivos propuestos. Por otro lado, cabe mencionar también como un aspecto a mejorar el casino, ya que resulta insuficiente (en tamaño) para la cantidad de estudiantes que atiende.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos, concordantes con la misión y propósitos de la universidad. Si bien la carrera posee una clara definición de fines y objetivos, estos últimos no tienen directa relación con la formación de profesor. La unidad establece que con las asignaturas de investigación y tesis o seminario se logra el grado de licenciado en educación, sin embargo, éste se basa en escasos requisitos académicos para su obtención.

La publicidad e información (de la carrera), entregada por medio de la página web institucional, se encontraba desactualizada al momento de la evaluación externa, situación que debiera ser corregida a la brevedad para evitar confusiones y eventuales tensiones o problemas con alumnos, apoderados y la comunidad externa en general.

El proceso de autoevaluación denota un trabajo más descriptivo que crítico y la participación de actores externos (egresados y empleadores) fue escasa, al igual que la socialización de sus resultados.

El informe de autoevaluación no presenta conclusiones del proceso de autoevaluación y sólo fue conocido y validado por los docentes de la unidad. Lo anterior, a pesar de que la

universidad cuenta con instancias formales de apoyo a los procesos de aseguramiento de la calidad.

El plan de mejoramiento, está acorde con la realidad de la carrera, pero no considera plazos para evaluar y monitorear la superación de las debilidades encontradas.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 29 de octubre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAccion

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción